

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

19787 *Resolución de 11 de septiembre de 2023, del Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 134, de 18 de julio de 2023, que modifica el n.º 245, de 28 de diciembre de 2022, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 136, de 17 de julio de 2023, que modifica el n.º 248, de 28 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer las siguientes plazas de estabilización del empleo público temporal:

Seis plazas de auxiliar Administrativo, personal laboral fijo, grupo C2, Grupo IV del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Personal Laboral, mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de auxiliar Administrativo, personal laboral fijo, grupo C2, Grupo IV del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Personal Laboral, mediante el sistema de concurso en turno libre, reservado a turno discapacidad.

Una plaza de arquitecto municipal, personal laboral fijo, grupo A1, Grupo I del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Personal Laboral, mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de responsable de servicios municipales, personal laboral fijo, grupo A2, Grupo II del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Personal Laboral, mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de Técnico de Medio Ambiente, personal laboral fijo, grupo A1, Grupo I del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Personal Laboral, mediante el sistema de concurso en turno libre.

Siete plazas de oficial de primera servicios generales, personal laboral fijo, grupo C2, Grupo III del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Personal Laboral, mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de oficial de primera servicios generales, personal laboral fijo, grupo C2, Grupo III del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Personal Laboral, mediante el sistema de concurso en turno libre, reservado a turno discapacidad.

Una plaza de oficial de segunda-sepulturero, personal laboral fijo, grupo C2, Grupo IV del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Personal Laboral, mediante el sistema de concurso en turno libre.

Dos plazas de oficial de segunda, personal laboral fijo, grupo C2, Grupo IV del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Personal Laboral, mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de oficial de segunda, personal laboral fijo, grupo C2, Grupo IV del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Personal Laboral, mediante el sistema de concurso en turno libre, reservado a turno discapacidad.

Ocho plazas de peones de servicios generales, personal laboral fijo, grupo AP, Grupo IV del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Personal Laboral, mediante el sistema de concurso en turno libre.

Siete plazas de peones de servicios generales, personal laboral fijo discontinuo, grupo AP, Grupo IV del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Personal Laboral, mediante el sistema de concurso en turno libre.

Dos plazas de peones limpieza, personal laboral fijo, grupo AP, Grupo IV del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Personal Laboral, mediante el sistema de concurso en turno libre

Una plaza de peón limpieza, personal laboral fijo, grupo AP, Grupo IV del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Personal Laboral, mediante el sistema de concurso en turno libre, en turno de discapacidad.

Dos plazas de taquilleros, personal laboral fijo, grupo AP, Grupo IV del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Personal Laboral, mediante el sistema de concurso en turno libre.

Dos plazas de taquilleros, personal laboral fijo discontinuo, grupo AP, Grupo IV del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Personal Laboral, mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de conserje, personal laboral fijo, grupo AP, Grupo IV del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Personal Laboral, mediante el sistema de concurso en turno libre.

Cuatro plazas de socorrista monitor, personal laboral fijo, grupo C2, Grupo III del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Personal Laboral, mediante el sistema de concurso en turno libre.

Dos plazas de socorrista monitor, personal laboral fijo discontinuo, grupo C2, Grupo III del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Personal Laboral, mediante el sistema de concurso en turno libre

Tres plazas de responsables de equipo, personal laboral fijo, grupo C1, Grupo III del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Personal Laboral, mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de oficial primera responsable de electricidad, personal laboral fijo, grupo C1, Grupo III del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Personal Laboral, mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de oficial primera responsable de Taller, personal laboral fijo, grupo C1, Grupo III del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Personal Laboral, mediante el sistema de concurso en turno libre.

Dos coordinadores deportivos, personal laboral fijo, grupo C1, Grupo III del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Personal Laboral, mediante el sistema de concurso en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» en los casos que así se disponga y el resto de anuncios en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://medinadepomar.sedelectronica.es> y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Medina de Pomar, 11 de septiembre de 2023.–El Alcalde, Isaac Angulo Gutiérrez.